

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 11 de enero de 2025, de la Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba el gasto y se dispone la convocatoria pública, en régimen de concurrencia competitiva, de la sexta edición del certamen musical de la Universidad de Oviedo.

BDNS (Identif.): 808684.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/808684>).

Primero.—Beneficiarios.

Para participar es imprescindible ser mayor de edad y estar vinculado a la Universidad de Oviedo como estudiante de enseñanza oficial, PAS o PDI en el curso académico 2024-2025.

No estar sujeto a ningún tipo de contrato discográfico, ni haber resultado vencedor en ediciones anteriores del certamen.

Segundo.—Objeto.

Promover la creación musical en la Universidad de Oviedo, impulsando y promocionando la música de solistas y grupos con miembros vinculados a la institución.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 25 de febrero de 2015 por la que se aprueban las bases reguladoras del Certamen Musical de la Universidad de Oviedo (BOPA de 7 de marzo de 2015).

Cuarto.—Cuantía.

El premio tendrá una dotación de 1.500 € con la siguiente distribución:

Primer premio: 1.000 €.

Segundo premio: 500 €.

Estos premios estarán sujetos a la retención que se establezca en la legislación vigente.

El ganador del primer premio será el representante de la Universidad de Oviedo en el 8.º certamen musical interuniversitario G9.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Comenzará a partir del día siguiente al de publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará un mes después.

Sexto.—Fases.

Fase de selección: el jurado valorará los temas y la documentación presentada y elegirá a los participantes clasificados.

Fase final: los participantes clasificados actuarán en directo en un concierto que determinará a los ganadores.

Séptimo.—Otros datos.

En la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vive/cultura/concursos>) se encontrará el texto íntegro de la resolución y de las bases de la convocatoria.

En Oviedo, a 11 de enero de 2025.—Vicerrectora de Extensión Universitaria y Proyección Cultural.—Cód. 2025-00292.